

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20601116007	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CARRERAS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION 1.-

COLOR DE LA FIBRA:

VERDE BICOLOR FRANJEADO; ESTIMADA COLOR OLIVO

Según manual de FIFA 2015 vigente, con su última modificatoria en el año 2017, no certifica campos de presentación franjeado, también en el mercado nacional e internacional es escaso este producto se insta al comité y al área usuaria suprimir el aspecto franjeado y estimada color olivo, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se solicita al comité o área usuaria considerar el color de la fibra verde bicolor en tonalidad verde claro y oscuro, para dar libertad de concurrencia y pluralidad de postores.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

los colores de la fibra no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, el área usuaria plantea en sus bases las siguiente especificaciones técnicas en el cap. III, 3.1.7.1 párrafo 2, pag22, donde requiere adjuntar un producto con el reporte de la prueba de laboratorio autorizado por FIFA, esto quiere decir que es suficiente un producto con prueba de laboratorio autorizado por FIFA, estos pueden ser verificados en la página web <https://football-technology.fifa.com/es/resource-hub/certified-product-database/playing-surfaces/football-turf/turf-products/>, donde se puede apreciar que los productos certificados que han pasado el Test Report FIFA, son de forma Monocolor, Bicolor o Tricolor, con diferentes tonalidades de verde, para este caso se considera el color, verde bicolor en tonalidad verde claro y oscuro y se suprime el color franjeado, asimismo indicamos que cumple los fines, metas y objetivos de la entidad; principios de eficacia y eficiencia, aplicando la LCE, art.2,f. Por lo tanto este colegiado SE ACOJE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION 2.-

DETEX : 17,500 a más Detex con doble nervio central

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso esta tecnología de una fibra con doble nervio central; la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria aperturar el requerimiento a cualquier otro producto de otra tecnología como por ejemplo diamante con multinervios u otro producto con diferente tecnologías, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorio requeridos.
LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

las tecnologías de la fibra no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura a otro producto con diferentes tecnologías, aplicando la LCE 2, b. Por lo tanto este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2023

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observación 3.-

Nº de hebras puntadas: 18 puntadas x2tejidos = 36fibras x puntada /incluye mechones

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso Nº de hebras puntadas: 18 puntadas x2tejidos = 36fibras x puntada /incluye mechones, pareciera que la se especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas; el cual es insuficiente requerir tantas fibras con mechones adicionales, 36 fibras x 9,450=total fibras xM2 340,200 puede causar fisuras físicas al jugador; una medida estándar y recomendable por laboratorios FIFA seria 12fibras por puntada (6puntadas x 2tejidos =12 fibras x puntada como mínimo); asimismo indicamos que el mechón debe suprimirse porque no cumple funcionalidad más es un césped decorativo paisajista, en la prueba laboratorio se mide el rebote de balón y rodamiento de balón, los que cumplen función son los fibras que tienen una medida uniforme de 60mm, y los mechones o musgos adicionales queda enterrado con el relleno de la arena y el caucho, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria considerar Nº de hebras puntadas: 12fibras por puntada (6puntadas x 2tejidos =12 fibras x puntada como mínimo), suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La solicitud de incluir (12 fibras por puntada como mínimo), no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura a 12 fibras por puntadas como mínimo a más fibras por puntadas y se suprime los mechones, aplicando la LCE 2, b. por lo tanto este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observación 4.-

Grosor de hebra: 310 micras, hilado 2: 140 micras

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso el Grosor de hebra: 310 micras, hilado 2: 140 micras, pareciera que las especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas; el cual es insuficiente requerir el hilado 2: 140 micras asimismo indicamos que el mechón debe suprimirse porque no cumple funcionalidad más es un césped decorativo paisajista, en la prueba laboratorio de campo la FIFA mide el rebote de balón y rodamiento de balón, los que cumplen función son las fibras que tienen una medida uniforme de 60mm, y los mechones o musgos adicionales queda enterrado con el relleno de la arena y el caucho, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria considerar solo el Grosor de hebra: 310 micras como mínimo, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El grosor de la hebra, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura a Grosor de hebra: 310 micras a más y se suprime, el hilado 2, aplicando la LCE 2, b. Por lo tanto este colegiado SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observación 5.-

Puntadas /ml:150+-10

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso las Puntadas /ml:150+-10, pareciera que las especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas;, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria considerar una medida estándar Puntadas / ml :150+-30, como mínimo, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos. LCE. 2,a.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, a Puntadas / ml :150+-30, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por tanto este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observación 6.-

Puntadas /m2: 9,450 +-100

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso las Puntadas /m2: 9,450+-100, pareciera que las especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas;, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria considerar una medida estándar Puntadas / m2 : 9,450+-2,000, como mínimo, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos.

LCE. 2,a.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso las Puntadas /m2: 9,450 +- 2000, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, a Puntadas / m2: 9,450+-2,000, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por tanto, este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observación 7.-

Total fibras /m2: $9,450 \times 36 = 340,200$

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; en el mercado nacional e internacional es escaso Total fibras /m2: $9,450 \times 36 = 340,200$, pareciera que las especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas; la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio FIFA QUALITY PRO, se insta al comité y/o al área usuaria considerar una medida estándar Total fibras /m2: $7,450 \times 12 = 89,400$, como mínimo, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso Total fibras /m2: $7,450 \times 12 = 89,400$, no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura Total fibras /m2: $7,450 \times 12 = 89,400$, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por tanto este colegiado, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observación 8.-

Tamaño de hoyo de drenaje (mm): 3

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, el Tamaño de hoyo de drenaje (mm): 3, debe aperturar a más.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

los Tamaño de hoyo de drenaje (mm): 3, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, Tamaño de hoyo de drenaje (mm): 3, como mínimo a más, aplicando la LCE 2,b. Por tanto, este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20601116007

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO CARRERAS S.A.C.

Hora de envío : 16:13:29

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observación 9.-

Peso hilado (g/m2): 1,993+-10%

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, Peso hilado (g/m2): 1,993+-10%, debe aperturarse (g/m2): 1,993+-100%, como mínimo.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

los Peso hilado (g/m2): 1,993+-100%, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, Peso hilado (g/m2): 1,993+-100%, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por lo tanto, este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20601116007	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CARRERAS S.A.C.	Hora de envío :	16:13:29

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observación 10.-

Peso total (g/m²): 3,284 gr/m²

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, Peso total (g/m²): 3,284 gr/m², debe aperturarse 3,284+-100, como mínimo.

LCE. 2,a.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Peso total (g/m²): 3,284 gr/m²+-100, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, Peso total (g/m²): 3,284 gr/m²: +-100, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por tanto este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observación 1.-

Relleno 21 kg de arena sílice selecta secada en horno con granulometría de 0.2 a 0.8mm y caucho granulado SBR negro de 0.8 de 2.6mm.

POR PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA y cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad la arena sílice es escaso en el mercado nacional, en la región de Puno existe la arena lavada y tratada con un proceso de tamizaje de mallas correspondientes pueden cumplir los objetivos, la finalidad de la arena es sostener al manto sintético en el peso y ayuda a la permeabilidad de las aguas pluviales, la arena sílice lo extraen de las minas del norte y lo procesan en lima en plantas de tratamiento donde le dan el tamizaje correspondiente es por eso que es escasea en tiempos y su precio es carísimo por el transportes y su procesamiento; se solicita a los miembros del comité y/o al área usuaria; aperturar también a la arena tratada y lavada de la región de puno; con pruebas de granulometría de un laboratorio de geotecnia de la región de puno, porque cumple con la misma finalidad y objetivo del requerimiento señalado, la cantidad requerida para un estadio oficial de un césped sintético de altura 60mm, es en arena (18kgXm2) y en el caucho (9kgXm2).

LCE. 2,f.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso la arena tratada y lavada, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura, arena sílice y/o arena tratada y lavada con el 20kgxm2 y el caucho se considera 10kgxm2 y se considera la misma granulometría requerida por el área usaría, con pruebas de granulometría de un laboratorio de geotecnia, aplicando la LCE 2, b. Por tanto, este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observación 2.-

Ficha técnica del fabricante del gras sintético, el que por garantía de calidad deberá ser preferido y certificado FIFA quality (vigente) para el gras sintético en colores permisibles según los parámetros del fabricante.

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES; se suprime este requerimiento innecesario el requerimiento no es requerir Ficha técnica del fabricante del gras sintético, el que por garantía de calidad deberá ser preferido y certificado FIFA quality (vigente) para el gras sintético en colores permisibles, en el mercado nacional e internacional es escaso este requerimiento, pareciera que las especificaciones técnicas estuviera dirigido a un postor determinado que tenga estas especificaciones técnicas y certificados preferidos que limita la participación del postor, la entidad en su requerimiento está solicitando un producto que tenga prueba de laboratorio autorizado por FIFA, el nivel QUALITY PRO, como mínimo, suficiente que cumpla las pruebas de laboratorios requeridos se solicita al comité o al área usuaria acoger esta observación.

LCE. 2,a.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el RCE, art.29.11, al definir requerimiento, no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de contratación irrazonables e innecesarias, El objeto de contratación es adquirir césped sintético e instalación, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se suprimirá la ficha técnica del fabricante del gras sintético, preferido y certificado FIFA quality pro. Por tanto, este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Observación 3.-

-Prueba de laboratorio de caucho granulado realizado por laboratorio acreditado por INACAL y ficha técnica.

-Prueba de laboratorio de arena selecta con granulometría de 0.2mm a 1.5mm.

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, se insta al comité o al área usuaria suprimir este requerimiento innecesario, puesto que el requerimiento no es adquisición de caucho la finalidad y el objetivo es adquirir césped sintético e instalación; asimismo contravienen los principios de eficiencia y eficacia, se solicita al comité o área usuaria requerir pruebas de granulometría del caucho y arena por un laboratorio de geotecnia de la región de Puno en las medidas requeridas para cumplir los fines y objetivos que tiene la entidad, los laboratorios acreditados por INACAL existe en Arequipa y Lima el trámite es muy engorroso y acarrea gastos innecesarios para tal pruebas, se insta al comité acoger estas observaciones.

LCE. 2,a,f.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a,f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el RLCE, art.29.11, al definir requerimiento, no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de contratación irrazonables e innecesarias, El objeto de contratación es adquirir césped sintético e instalación, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se suprimirá el laboratorio acreditado por INACAL y se considera la misma granulometría requerida por el área usuaria, con pruebas de granulometría de un laboratorio de geotecnia. Por tanto este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observación 4.-

-Ficha y hoja técnica de cinta de unión

-ficha y hoja técnica del pegamento

POR PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, se insta al comité o al área usuaria suprimir este requerimiento innecesario, puesto que el requerimiento no es adquisición de cinta de unión y pegamento la finalidad y el objetivo es adquirir césped sintético e instalación; asimismo contravienen los principios de eficiencia y eficacia, se solicita al comité acoger estas observaciones.

LCE. 2,a.f

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 5.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.f

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el RLCE, art.29.11, al definir requerimiento, no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de contratación irrazonables e innecesarias, El objeto de contratación es adquirir césped sintético e instalación, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se suprimirá la Ficha y hoja técnica de cinta de unión; solo se requiere ficha y/o hoja técnica del pegamento. Por tanto este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observación 5.-

Adjuntar los ISOS 9001,14001,45001,37001, adjuntar al anexo 03,

Los ISOS 9001,14001,45001,37001, requeridos son del fabricante o del postor y si es el postor se presenta al proceso de selección en consorcio se puede considerar de uno de ellos.

LCE. 2,a.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. III

Literal: 7.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a los ISOS 9001, 14001, 45001, se requiere los ISOS, señalados del postor participante, si el postor se presenta en consorcio se considerará válido, la presentación de los ISOS de uno de los postores. Así mismo, aclarar que a raíz de otra observación en relaciona a los ISOS. es que, se suprime el ISO 37001, por considerarse innecesario y/u no relacionado a la finalidad del producto, a fin de promover la libre competencia, pluralidad de postores e igualdad de trato. Este colegiado, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observación 6.-

PLAZO DE ENTREGA, generalidades 1.8

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Quince (15) Días Calendarios (incluido su instalación), de conformidad con el expediente de contratación.

Por principio de eficiencia y eficacia se pide un plazo de 30 días para la importación del bien y 15 días para la instalación, estos bienes requeridos por la entidad son con pruebas de laboratorio autorizados por FIFA al nivel QUALITY PRO, fabricados en China o Europa para eso se requiere un plazo mínimo de 30 días para la importación y 15 días para la instalación, se solicita al comité un plazo total de entrega e instalación de 45 días calendario, (entrega del césped sintético requerido 30 días calendario) e (instalación del césped sintético 15 días calendarios), caso contrario se presume que el requerimiento contemplado en el expediente técnico ya estaba direccionado a otro postor con estas características técnicas que con anticipación hizo producir y transportar el césped sintético requerido, se insta al comité o área usuaria acoger esta observación, aplicando también el principio de transparencia.

LCE. 2,c,f.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap 1 Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,c,f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de ejecución y entrega del bien no contempla la importación pues se supone que el postor tiene en stock para poder participar en un proceso de selección y no se puede determinar un plazo de ejecución de obra en función a las importaciones de productos solicitados para la ejecución. Por tanto este colegiado NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448337783	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO DE LAS CASAS MBH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:26:46

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Observación 7.-

PLAZO DE ENTREGA, factores de evaluación, capítulo IV

Se evaluará en función de al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas

De 07 hasta 10 días calendario 10 puntos

De 11 hasta 15 días calendario 05 puntos

Por principio de eficiencia y eficacia se pide un plazo de 30 días para la importación del bien y 15 días para la instalación, estos bienes requeridos por la entidad son con pruebas de laboratorio autorizados por FIFA al nivel QUALITY PRO, fabricados en China o Europa para eso se requiere un plazo mínimo de 30 días para la importación y 15 días para la instalación, se solicita al comité un plazo total de entrega e instalación de 45 días calendario, (entrega del césped sintético requerido 30 días calendario) e (instalación del césped sintético 15 días calendarios), caso contrario se presume que el requerimiento contemplado en el expediente técnico ya estaba direccionado a otro postor con estas características técnicas que con anticipación hizo producir y transportar el césped sintético requerido, se insta al comité o área usuaria acoger esta observación, aplicando también el principio de transparencia.

LCE. 2,c,f.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap IV

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. 2,c,f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos de entrega no se contemplan los tiempos de importación pues el postor debiera tener en stock el producto materia de licitación. Por tanto este colegiado NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448721028	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	HERCOSUR PUNO S.R.L.	Hora de envío :	23:25:53

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Adjuntar los ISOS 9001,14001, 45001, 37001.

EL ISO 37001 ES UN SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ¿ QUE LO EMITE EN EL PERU EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, por lo cual al solicitar ese ISO a un fabricante de origen extranjero es contraproducente, poniendo en peligro la adjudicación del proceso siendo uno de los principios de la LCE, que es asegurar la viabilidad del proyecto, es por consiguiente se solicita retirar el ISO 37001 y recalcar que los ISOS 9001, 14001 y 45001 solicitados son del fabricante de Grass Sintético.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1.P **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, aclarar que el ISO 37001, será suprimido por considerarse innecesario y/u no relacionado a la finalidad del producto, a fin de promover la libre competencia, pluralidad de postores e igualdad de trato. Este colegiado, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448721028	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	HERCOSUR PUNO S.R.L.	Hora de envío :	23:25:53

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Color: Verde Bicolor, franjeado, Eslima color Olivo.

Según Manual FIFA 2015 vigente, con su última modificación en el año 2017, no certifica campo de presentación Franjeado, y así también los productos autorizados por la FIFA pueden ser verificados en la página web <https://football-technology.fifa.com/es/resource-hub/certified-product-database/playing-surfaces/football-turf/turf-products/> , donde se puede apreciar que los productos certificados que han pasado el Test Report FIFA, el cual es solicitado en las bases, son de forma Monocolor, Bicolor o Tricolor, con diferentes tonalidades de verde, en la misma puntada, es por consiguiente y para que el proceso siga siendo viable, se pide que se rectifique a color verde Bicolor, en tonalidades verde claro y oscuro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso los colores de la fibra no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA, para este caso se considera el color, verde bicolor en tonalidad verde claro y oscuro y se suprime el color franjeado, asimismo indicamos que cumple los fines, metas y objetivos de la entidad; principios de eficacia y eficiencia aplicando la LCE, art.2,f. Por tanto, este colegiado SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448721028	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	HERCOSUR PUNO S.R.L.	Hora de envío :	23:25:53

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

DETEX : 17,500 a más Dtex con doble nervio central.

Este requerimiento de una Fibra de doble nervio central es de forma W; el programa de calidad FIFA esta en la 5ta generación de Fibra según Manual FIFA 2015 vigente, con su última modificación en el año 2017, donde se puede apreciar fibras en forma recta, C, S, W, Diamante, y así también los productos autorizados por la FIFA pueden ser verificados en la página web <https://football-technology.fifa.com/es/resource-hub/certified-product-database/playing-surfaces/football-turf/turf-products/> determinan otros tipos de Fibra, por lo cual se solicita ampliar a Fibra Recta, C, S, W, Diamante, con uno, dos o tres nervios o espinas; así apoyar la pluralidad de postes y se garantice una mayor vida útil.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso las tecnologías de la fibra no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postes e igualdad de trato se apertura a otro producto con diferentes tecnologías, aplicando la LCE 2, b. Por tanto, este colegiado se ACOGE PARCIALMENTE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20448721028

Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : HERCOSUR PUNO S.R.L.

Hora de envío : 23:25:53

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Nº de Hebras Puntadas : 18 puntadas x 2 tejidos= 36 fibras x puntadas / incluye mechones.

Este requerimiento de una Fibra de específica, dando un direccionamiento a un productos; el programa de calidad FIFA esta en la 5ta generación de Fibra según Manual FIFA 2015 vigente, con su última modificación en el año 2017, no detalla una determinada cantidad de fibra o hebras por puntada, por lo cual se solicita a ampliar a mínimo 12 fibras por puntada, para así apoyar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

12 fibras por puntada como mínimo, no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura a 12fibras por puntadas como mínimo a más fibras por puntadas y se suprime los mechones, aplicando la LCE 2, b. Por tanto, este colegiado, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448721028	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	HERCOSUR PUNO S.R.L.	Hora de envío :	23:25:53

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Grosor de la fibra: 310 micras, hilado 2: 140 micras.

Con este requerimiento se esta solicitando una fibra compuesta de una fibra recta + una fibra enrollada, la fibra enrollada no cuenta con nervio central, y reduce la dotación de relleno, caucho y arena, lo cual no garantiza la vida útil del bien, y si el criterio es el de una fibra recta mas una fibra enrollada, deberían considerar el ancho de la fibra enrollada, los decitex, la altura el color y eso no se menciona en las características técnicas, por lo cual solicito se corrija y se pida solo grosor de la fibra recta mínimo 310 micras, para que el criterio de preparación de la oferta sea claro.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso el grosor de la hebra, no afecta sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura a Grosor de hebra: 310 micras a más y se suprime, el hilado 2, aplicando la LCE 2, b. Por tanto este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código :	20448721028	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	HERCOSUR PUNO S.R.L.	Hora de envío :	23:25:53

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Total de fibras/m2: $9450 \times 36 = 340,200$.

Estos requerimientos van de la mano y esta formulados de forma correcta, pero no es claro ya que al dar un margen de puntadas por ml: 150 ± 100 , se puede ofertar un modelo de césped sintético con 140 puntadas por ml, lo cual daría 8820 puntadas por m2, y a su vez otra totalidad de fibras de por m2 de ser mínimo 12 fibras por puntadas debería ser 105840 puntas por m2, lo cual se evidencia un claro direccionamiento a un producto en particular o a una empresa en particular, limitando la pluralidad de postores, por lo cual se pide se amplíen a:

Puntadas/ml: mínimo 140

Puntadas /m2: mínimo 8820

Total de fibras/m2: mínimo 105840

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este caso Total fibras /m2: $7,450 \times 12 = 89,400$, no afectan sustancialmente las especificaciones técnicas del expediente técnico, suficiente que cumpla los requerimientos de pruebas de laboratorios FIFA; para dar más pluralidad de postores e igualdad de trato se apertura Total fibras /m2: $7,450 \times 12 = 89,400$, como mínimo a más, aplicando la LCE 2, b. Por tanto este colegiado, SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20448721028

Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : HERCOSUR PUNO S.R.L.

Hora de envío : 23:25:53

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

RELLENO: Con 21kg de arena sílice selecta con granulometría de 0.2-0.8mm y caucho granulado SBR negro de 0.8-2.6mm.

La dotación y granulometría del relleno se evalúa según el test Report FIFA, es decir al pedir una dotación de caucho y de arena que no es la que se detalla en el test Report FIFA, no se está garantizando la vida útil del bien, ni se justifica el solicitar el test Report FIFA, es por consiguiente que el tipo y cantidad de relleno, caucho y arena, sea según test report FIFA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8 RLCE, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica, Como mínimo se ha establecido las medidas de pruebas de granulometría estándar, requeridos por área usuaria. Por tanto, este colegiado NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20448721028

Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : HERCOSUR PUNO S.R.L.

Hora de envío : 23:25:53

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

JEFE DE INSTALACION

Experiencia en geotecnia (2) años, contra con un estadio oficial en evaluación de nivel y composición de suelo mayor a los 7000m2.

El sistema de contratación es a suma alzada, no con modalidad de llave en mano el cual te solicita un profesional específico para la puesta en funcionamiento del bien, es por consiguiente que la exigente especificación de la experiencia y especialidad del jefe de instalación no es viable para la modalidad de contratación convocada, es por consiguiente se solicita se corrija y se pida un profesional con experiencia en supervisión, o jefe de instalación en proyectos de Grass sintético mínimo 12 meses en diversos proyectos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El personal, ing. Civil colegiado, se requiere como mínimo dos años de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de contratación tales como residente y/o supervisor y/o jefe de instalaciones y/o evaluador en geotecnia y/o evaluador en evacuación de aguas pluviales, de estadios oficiales. LCE art 29.8 RCE, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica, asimismo aplicando el principio de eficacia y eficiencia, el cumplimiento de fines, metas y objetivos, vida útil 8 años a más. Por tanto este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO YUNGUYO MIO, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ruc/código : 20448721028

Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : HERCOSUR PUNO S.R.L.

Hora de envío : 23:25:53

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

JEFE DE SEGURIDAD

Ingeniero Higiene y Seguridad Industrial debiendo contar con 1 curso de capacitación a un estadio oficial en mantenimiento, limpieza y seguridad.

El sistema de contratación es a suma alzada, no con modalidad de llave en mano el cual te solicita un profesional específico para la puesta en funcionamiento del bien, es por consiguiente que la exigente especificación de la experiencia y especialidad del jefe de instalación no es viable para la modalidad de contratación convocada, así mismo agregó que en el Perú no existen más de 5 campos certificados por FIFA, es por consiguiente se solicita se corrija, por un profesional con experiencia en seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7.2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, principio de Igualdad de trato; Competencia; Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ingeniero referido y su experiencia se requiere para capacitar al personal encargado de la seguridad del proceso constructivo, mantenimiento y limpieza en la entrega final del bien y el servicio de la instalación del campo deportivo, LCE art 29.8 RCE, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica, asimismo aplicando el principio de eficacia y eficiencia, el cumplimiento de fines, metas y objetivos, vida útil 8 años a más. por tanto este colegiado NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null